



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La conmemoración del “Día del Bibliotecario en Argentina”, que se celebra el 13 de septiembre de cada año;

**CONSIDERANDO:**

Que, esta fecha evoca la creación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires —antecedente directo de la Biblioteca Nacional— el 13 de septiembre de 1810, mediante una resolución de la Primera Junta de Gobierno que buscaba resguardar la educación de los jóvenes tras las Invasiones Inglesas.

Que, dicha iniciativa fue impulsada por Mariano Moreno, secretario de la Junta, y anunciada a través de un célebre artículo sobre educación en el diario La Gazeta de Buenos Aires, donde expresaba: “La Junta llamará en su socorro a los hombres sabios y patriotas, que reglando un nuevo establecimiento de estudios, adecuado a nuestras circunstancias, formen el plantel que produzca algún día hombres que sean el honor y gloria de su patria”.

Que, la celebración fue establecida originalmente en el año 1942 por el Congreso de Bibliotecarios reunido en Santiago del Estero, y posteriormente instituida con alcance nacional en 1954 mediante el Decreto N° 17.650/54.

Que, el bibliotecario es un profesional indispensable en la gestión del conocimiento, encargado de organizar, catalogar y democratizar el acceso a la información en una multiplicidad de soportes que van desde el libro impreso hasta las plataformas y archivos digitales.

Que, los constantes avances tecnológicos han transformado sustancialmente su labor, convirtiendo a las bibliotecas en centros dinámicos de alfabetización digital, investigación y preservación del patrimonio cultural.

Que, en la Ciudad de Corrientes operan numerosas bibliotecas públicas, populares, pedagógicas y universitarias que constituyen pilares fundamentales para el desarrollo educativo, la inclusión social y el libre acceso a la cultura de nuestros vecinos.

Que, por todo lo expuesto, resulta sumamente oportuno que este Cuerpo Deliberativo rinda un justo reconocimiento a todos los bibliotecarios y bibliotecarias en su día, valorando su vocación de servicio y su diario compromiso con la comunidad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Conmemoración del 13 de septiembre, Día del Bibliotecario en Argentina**

ARTICULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes la conmemoración del “Día del Bibliotecario en Argentina”, a celebrarse el próximo 13 de septiembre, en reconocimiento a su invalorable labor pedagógica, social y cultural.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**